



Rad. 680013110004-2020-00297-00 Ejecutivo de Alimentos.

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para proveer. Bucaramanga, 5 de noviembre de 2021.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, cinco (5) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Incorpórese al expediente y téngase en cuenta en el presente proceso la modificación del valor de la cuota alimentaria que el señor ALEX ADUARDO ANGARITA GOMEZ se comprometió a suministrar a favor de su menor hija MARIA ALEJANDRA ANGARITA LOBO.

Ahora bien, frente a la reducción del embargo al que hace alusión el juzgado quinto homologo, teniendo en cuenta que según la última liquidación aprobada a 19 de agosto del año que avanza, considera este Despacho que la medida de embargo no es excesiva comparada con el valor adeudado, razón por la cual por ahora se mantendrá en el mismo porcentaje.

NOTIFÍQUESE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N°

138 FIJADO HOY a las 8:00AM.

Bucaramanga, **8 de noviembre de 2021.**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia